Bogotá, 22 de marzo de 2024

Señores
EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.
ATN. Ing. Nelson Jairo Pineda R.
Subgerencia Construcción e Infraestructura
Ing. Silvia Pilar Forero Bonilla
Subgerencia de Gestión Predial

Asunto: Respuesta comunicado RAD. EXTS24-0001910 - Contrato de consultoría N°171-23

Ref.: IN-E-179-24

Respetado Ingeniero Nelson,
El suscrito, Julián Darío Ochoa Niño, en calidad de representante legal de la firma INGENIERÍA INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S BIC, en virtud del contrato de consultoría No. 171 de 2023, cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, REVISIÓN Y DEFINICIÓN DE LA ALTERNATIVA PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS NO DEMOLIDAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS PREDIOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA FUTURA ESTACIÓN 12 DE LA PLMB, QUE COLINDAN CON UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL – BIC.". Me dirijo a ustedes con el fin de dar respuesta al comunicado rad. EXTS24-0001910 mediante el cual la EMB manifiesta que los diez días de prorroga solicitados por INDESCO mediante radicado Ref. IN-E-165-24 son insuficientes.

De acuerdo con lo anterior y tras una exhaustiva revisión del ajuste al cronograma proporcionado por la EMB, hemos llegado a la conclusión de que la extensión solicitada es razonable y necesaria para la correcta ejecución de las actividades contempladas en el contrato.

Por consiguiente, estamos de acuerdo en ampliar el tiempo de ejecución del contrato hasta el 16 de mayo de 2024. Agradeceríamos que se nos haga llegar el acta de prórroga correspondiente para formalizar este acuerdo.

Cordialmente,



INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S BIC
NIT. 901.471.535-7
Dir. Jonathan Estupiñán Rondón
Elaboró: Ing. Rocio Gómez Doncel - Coordinador de Proyectos
Revisó: Ing. Daniela Ordoñez Carrillo - Gerente de proyectos
Aprobó: Ing. Jonathan Estupiñán Rondón – Director de proyectos